

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21434 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 662/2010 referente al concursado Implanta Alternativas de Protección, S.L., por auto de fecha 23 de abril de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta anticipada de liquidación presentada por el deudor y abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Implanta Alternativas de Protección, S.L., con CIF B-84/429075, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 22 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130033231-1